

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DGPS-AI-SC-2012/11/07**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 15 de noviembre de 2012, se reúnen en la Dirección General de Proveeduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2012/11/07, para la Adquisición de Citómetro de Flujo, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, en su carácter de Presidenta; C.P. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES, C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS Y C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO, como Vocales, por parte de los invitados técnicos, asisten la DRA. OXANA DOBROVINSKAYA y el C.P. J. JESÚS CUEVAS MUÑIZ, de la Secretaria de Investigación, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

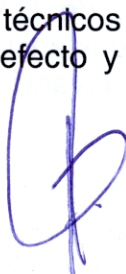
El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-2012/11/07, para la adquisición de Citómetro de Flujo, el 07 de noviembre del año 2012. Quedando las bases para participar en dicha invitación a disposición de los interesados para su adquisición de acuerdo al procedimiento señalado en la convocatoria. La cual atendieron los siguientes proveedores: CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., ARBILAB, S.A. DE C.V. Y BECKMAN COULTER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

2.- Con fecha 09 de noviembre de 2012 se recibieron preguntas, de acuerdo a las bases de la invitación en comento, dando respuesta puntual a cada una de estas.

3.- En fecha 13 de noviembre del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.



Ana

CRISTINA MICHEL

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., Arbilab, S.A. de C.V. y Beckman Coulter de México, S.A. de C.V.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes invitados:

- Se hace saber que la empresa **ARBILAB, S.A. DE C.V.** cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado y cumple para participar en la partida ÚNICA de la presenta invitación.
- Se hace constar que el proveedor **BECKMAN COULTER DE MÉXICO, S.A DE C.V.** cumple con los requisitos legales, sin embargo, NO CUMPLE con las especificaciones técnicas para participar en la partida ÚNICA de la invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2012/11/07.
- Se hace saber que la empresa **CONTROL TÉCNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado y cumple para participar en la partida ÚNICA de la invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2012/11/07.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que la Presidenta del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informado en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V. y Arbilab, S.A. de C.V. quienes cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus

CERSTINA MICHEL

propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**TERCERO.-** Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

**FALLO.**

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, determina adjudicar la partida Única a la empresa **Arbilab, S.A. de C.V.**, por la cantidad total de \$2'600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) habiendo presentado la propuesta económica más baja de los proveedores invitados en las partidas adjudicadas.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:25 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ**

\_\_\_\_\_  
 LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA  
 PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
 C.P. DANIEL TOPETE JACOBO  
 SECRETARIO

*Ana*

*O. J. J.*

*[Handwritten signature]*

*ARISTINA MICHEL*

*Cristina Michel*

\_\_\_\_\_  
LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARUEL  
VOCAL

*ana*

\_\_\_\_\_  
C.P. ANA ELIZABETH VALDEZ REYES  
VOCAL

*Rubén Salvador Godina Cortés*  
\_\_\_\_\_  
C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS  
VOCAL

*Enrique Alejandro Fernández Enciso*  
\_\_\_\_\_  
C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ  
ENCISO  
VOCAL

**POR LOS ASESORES TÉCNICOS:**

*Oxana Dobrovinskaya*

\_\_\_\_\_  
DRA. OXANA DOBROVINSKAYA

*Jesús Cuevas Muñiz*

\_\_\_\_\_  
C.P. J. JESÚS CUEVAS MUÑIZ

*5*

*[Large scribble]*